



Revista Arbitrada Venezolana
del Núcleo Costa Oriental del Lago



mpacto *Científico*

Universidad del Zulia

Junio 2021
Vol. 16 N° 1

ppi 201502ZU4641
Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 200602ZU2811 / ISSN:1856-5042
ISSN Electrónico: 2542-3207



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

**Núcleo Costa Oriental del Lago
Coordinación de Postgrado e Investigación
Cabimas - Venezuela**

 **mpacto** *Científico*

**Revista Arbitrada Venezolana
del Núcleo LUZ-Costa Oriental del Lago**

Vol. 16. N°1 Enero - Junio 2021

Depósito legal ppi 201502ZU4641

La revista arbitrada venezolana del Núcleo LUZ-COL **Impacto Científico** es una publicación semestral multidisciplinaria de excelencia académica, que constituye un medio necesario para la difusión del quehacer científico en el campo de las ciencias humanas y sociales, las ciencias económicas y la ingeniería. Es auspiciada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CONDES) de la Universidad del Zulia, VAC-Serbiluz.

Impacto Científico se presenta como una alternativa para la divulgación de investigaciones científicas en forma de artículos arbitrados para investigadores del Núcleo LUZ-COL, profesores e investigadores de otras instituciones nacionales e internacionales, cuyos trabajos encuadren dentro del perfil, filosofía, políticas y normas editoriales de la revista.

Revista arbitrada e Latindex (Catálogo), Actualidad Iberoamericana (Chile),
indizada en: The Library of Congress (USA), Revencyt (Venezuela)
REVZULCyT produccioncientificaluz.org (Venezuela),
CLASE (México), SciELO Venezuela, Biblioteca
Virtual Miguel de Cervantes (España), Biblioteca
Latinoamericana (México), EuroPub (Inglaterra), LivRe
(Brasil)

DR © Universidad del Zulia. 2021

Núcleo Costa Oriental del Lago.

Cabimas - Venezuela.

Diseño de portada: Jesús Mavárez

Diagramación y Corrector de Publicaciones: MSc. Adonis Marcano D.

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en junio de 2021,
por el **Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia**
Maracaibo-Venezuela.

Impacto Científico. Revista arbitrada venezolana del Núcleo LUZ-COL.

Urb. Las 40, entre Calles 4 y 5. Cabimas, estado Zulia, Venezuela.

Teléfono: (0414) 6877466.

Correo electrónico: impactocientifico@gmail.com / impactocientifico@col.luz.edu.ve

URL: produccioncientificaluz.org / impactocientifico.wordpress.com

Sumario

PRESENTACIÓN	Pag. 7
Yajaira Alvarado	
ARTICULOS	
Estilos docentes para la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en instituciones universitarias <i>Teaching styles for the application of information and communication technologies in university institutions.....</i>	13
Darnellis Pérez, María Gómez y Mirta Guevara	
Comportamientos prosociales en la institución educativa La Libertad de la Comuna 8 del municipio de Medellín - Colombia <i>Pro-social behaviors of the school coexistence in the educational institution La Libertad, in the 8th commune of the municipality of Medellín-Colombia.....</i>	21
Nidya Murillo Serna	
Componentes de calidad y satisfacción del cliente: Aproximaciones teóricas en las empresas de turismo de la Provincia Los Ríos, Ecuador. <i>Components of quality and customer satisfaction: Theoretical approaches in tourism companies in Los Ríos Province, Ecuador.....</i>	43
Irma Gaibor García	
Formación didáctica de la educación física en las instituciones educativas de básica primaria colombianas <i>Didactic training in physical education in colombian primary basic educational institutions.....</i>	55
Carlos Alberto Palacios y Sunny Perozo	
Eficiencia de las semillas de <i>Tamarindus indica</i> como coagulante en el tratamiento de aguas destinadas al abastecimiento urbano <i>Efficiency of the seeds of tamarindus indica as a coagulant in the treatment of water intended for urban supply.....</i>	73
Yoalis González, Yaxcelys Caldera, Danesa Villasmil, Nauyeli González y Yamilexi Ortiz	

Gobernabilidad para la gestión del riesgo en las organizaciones de economía social y solidaria. Un análisis desde la legislación ecuatoriana	
<i>Governance for risk management in social and solidarity economy organizations. An analysis from the ecuatoriana legislation.....</i>	87
Juan Gabriel Vacacela Pineda	
Modelización de la mampostería en el comportamiento de un edificio de hormigón armado	
<i>Modeling of masonry in the behavior of a reinforced concrete building.....</i>	99
Carlos Romero y Nelson López	
Violencia escolar: Inclusión de las teorías para su prevención en las mallas curriculares	
<i>School violence: inclusion of theories for its prevention in the curricular networks.....</i>	117
Oscar Rojas, Doris Solís y Guillermo Valdez	
Inteligencia emocional y su relación en el contexto empresarial	
<i>Emotional intelligence and its relationship in the business context.....</i>	131
Alicia Enríquez Cuadro, Elvis Aldaz Enríquez y Ernesto Cadena Álvarez	
Eficiencia en la implementación de programa de educación intercultural Bilingüe en el área de preescolar	
<i>Efficiency in the implementation of a bilingual intercultural education program in the preschool area.....</i>	141
Amely Vivas Escalante, Katihuska Mota y Manuel Valenzuela Saavedra	
Modelo de gestión del conocimiento para las unidades de investigación ambiental de una universidad venezolana	
<i>Knowledge management model for environmental research units of a Venezuelan university.....</i>	155
Lorena Fuentes e Iván Mendoza	
Redes sociales como herramienta en la educación a distancia. Una experiencia universitaria en Chile	
<i>Social networks as a tool in distance education. A university experience in Chile.....</i>	179
Marlenis Martínez, Carlos Concha y Albino González	

Abordaje metodológico para verificar la relación formación gerencial-productividad en las empresas familiares <i>Methodological approach to verify the managerial training-productivity relationship in family businesses.....</i>	195
Carlos Velasquez	
Formación de postgrado en Gerencia de la Innovación <i>Postgraduate training in Innovation Management.....</i>	205
César Ramos Parra, Carlos García, María Mármol, Cira González y Carynel Ávila	
Instrucciones a los autores.....	219

Gobernabilidad para la gestión del riesgo en las organizaciones de economía social y solidaria. Un análisis desde la legislación ecuatoriana

Juan Gabriel Vacacela Pineda

Universidad Técnica de Esmeraldas “Luis Vargas Torres”, Ecuador

juan.vacacela@uasb.edu.bo, juan.vacacela.pineda@utelvt.edu.ec,

jugavapi@gmail.com

Resumen

Las buenas prácticas de gobernanza fortalecen la adecuada administración de las organizaciones, disminuyendo la existencia de conflictos, mitigando los riesgos relacionados con la administración, mejorando la capacidad para la toma de decisiones, reduciendo la necesidad de supervisión especializada por parte del Estado. En este sentido, el presente artículo está dirigido al análisis de la gobernanza para la gestión de riesgos en las organizaciones de economía social y solidaria, enfocado en la legislación de Ecuador. Metodológicamente se tipificó como documental, bajo un diseño bibliográfico puro. La bibliografía y documentos consultados están relacionados a las evidencias empíricas del papel de la gobernanza para la gestión de riesgo en las organizaciones de economía social y solidaria. Se fundamentó teóricamente en los planteamientos de Lacambra y otros (2017), Casanovas (2016), Vera (2008), entre otros. La recolección de información se llevó a cabo a través de la técnica observación documental, es así como se recopiló las diferentes teorías de autores a nivel mundial, así como de revistas especializadas, antecedentes de otras investigaciones y con ello se estructuró la información para su análisis. En la revisión se pudo demostrar que buena parte de las directrices de gobernanza se traducen en obligaciones de cumplimiento, y una buena parte de los riesgos tienen que ver con el potencial incumplimiento de normas legales.

Palabras clave: gestión de riesgo; gobernanza; legislación; obligaciones de cumplimiento; organizaciones de economía social y solidaria

Governance for risk management in social and solidarity economy organizations. An analysis from the Ecuatoriana legislation

Abstract

Good governance practices strengthen the proper administration of organizations, reducing the existence of conflicts, mitigating risks related to administration, improving decision-making capacity, reducing the need for specialized supervision by the State. In this sense, this article is aimed at the analysis of governance for risk management in social and solidarity economy organizations, focused on the legislation of Ecuador. Methodologically it was typified as documentary, under a pure bibliographic design. The bibliography and documents consulted are related to the empirical evidence of the role of governance for risk management in social and solidarity economy organizations. It was theoretically based on the approaches of Lacambra and others (2017), Casanovas (2016), Vera (2008), among others. The collection of information was carried out through the documentary observation technique, this is how the different theories of authors were collected worldwide, as well as specialized magazines, antecedents of other investigations and with this the information was structured for analysis. The review showed that a good part of the governance guidelines translate into compliance obligations, and a good part of the risks have to do with potential non-compliance with legal regulations.

Keywords: risk management; governance; legislation; compliance obligations; social and solidarity economy organizations

Introducción

Se reconoce que, en el ambiente de negocios, gestionar los riesgos eficientemente constituye una preocupación de la alta gerencia. El proceso se facilita cuando las entidades desarrollan sus actividades sobre la base del cumplimiento en cuanto a las obligaciones que afectan a la organización, lo que incluye tanto las normas de aplicación imperativa como las que se asumen voluntariamente (Vera, 2008).

Desde esta perspectiva, la gobernanza constituye un conjunto de lineamientos, procesos e instituciones que direccionan las dinámicas y acciones dentro de la política del Estado (Viotti y Kauppi, 2012) es concluyente entonces, que ella permite poner en primer plano temas relevantes para la gestión. En consecuencia, se percibe que la gobernanza constituye un sistema inclusivo que pretende englobar en sus acciones ciertas normativas. De esta manera, la sugerencia de medidas que deben abordarse, se concreta en la realización de políticas que contribuyan a un objetivo general.

En el caso de la gestión de riesgos, el principio de proporcionalidad aplicado a las funciones de gobernanza y cumplimiento, supone que cada organización debe dotarse de las estructuras en estos ámbitos que sean razonables a sus circunstancias, de manera que, las organizaciones buscan el cumplimiento de objetivos que provienen de las partes interesadas, según las regulaciones aplicables a su actividad.

En este contexto, están inmersas las organizaciones de economía social y solidaria, las cuales según Fajardo (2009), son instituciones cuyos principales actores económicos y sociales están presentes en todos los sectores de la sociedad, que tienen como objetivo atender a las necesidades de los ciudadanos. Estas empresas se rigen por principios de solidaridad y equidad los cuales procuran encontrar un equilibrio entre el interés de sus miembros y el interés general, que se gestionan democrática y participativamente, y que son autónomas en su gestión e independientes de los poderes públicos.

Específicamente, en Ecuador estas organizaciones de la economía social y solidaria son un instrumento de participación democrática y el resultado de emprendimientos colectivos. En este sentido, el gobierno busca alinear los intereses de los administradores, con los intereses de las asociaciones y por ende de todos sus miembros (Muñoz, 2011). Sin embargo, la informalidad, el desconocimiento y la inadecuada administración de recursos en estas organizaciones de la economía social y solidaria al iniciar sus actividades económicas, en su mayoría, no generan valor entre los diferentes stakeholders y shareholders.

Al respecto, Martínez (2005) refiere que la gerencias de las organizaciones de economía social y solidaria, tienen como principal reto el asegurar una gobernanza, concepto que se utiliza ahora con frecuencia para indicar una nueva manera de gobernar que es diferente del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores estatales y los no estatales participan en redes mixtas público – privados.

De manera que, la gobernanza como fundamento de la gerencia de este tipo de organizaciones, implica asumir los retos que se deben afrontar para superar los riesgos. Para desarrollar modelos de gobernanza, acota Martínez (2005) se debe asegurar que estén todos los actores que han de estar, que cada uno de ellos estén asumiendo el rol que le corresponde; y que los actores tengan las condiciones necesarias y suficientes para poder tomar las decisiones que les correspondan, y que se puedan tomar decisiones, a través de los principios que sustentan la gobernanza: participación, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, coherencia.

Las reflexiones anteriores orientan el siguiente artículo como una herramienta que permite identificar el concepto de gobernabilidad en su totalidad, mostrando los diferentes impactos que genera en la gestión del riesgo en las organizaciones de economía social y solidaria, enfocado en la legislación de Ecuador. Así entonces, dando a conocer estos conceptos, las empresas podrán asumir los riesgos que van más allá de los planteados por las teorías clásicas de la gerencia empresarial, los cuales se resumen en la implementación de una gobernanza.

Metodología

El método de investigación utilizado fue el documental, definido por De Pelekais y otros (2007), como el proceso sistemático de búsqueda de información, selección, lectura, registro, organización, descripción e interpretación de datos extraídos de fuentes documentales existentes en torno a un problema, a fin de encontrar respuesta a las interrogantes planteadas en cualquier área del conocimiento. Apoyada de un diseño bibliográfico, el cual según Sabino (2014), se utiliza cuando los datos a emplear han sido recolectados en otras investigaciones y son conocidos mediante informes correspondientes a datos secundarios obtenidos por otros, elaborados y procesados de acuerdo a los fines de quienes los manejaron.

Para la recolección de información se utilizó la técnica observación documental, la cual, según Abreu (2016), es una técnica consistente en un proceso operativo que permite obtener y registrar organizadamente la información de libros, revistas científicas, diarios, informes científicos, artículos publicados, entre otros. Es así como, en el presente estudio, se recopilieron diferentes teorías de autores a nivel mundial, así como de revistas especializadas, antecedentes de otras investigaciones en el ámbito de las organizaciones de economía social y solidaria, enfocado en la legislación de Ecuador, con ello se logró estructurar la información para su análisis.

Economía social y solidaria en Ecuador y sus legislaciones

En Ecuador, la economía popular y solidaria nace de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, especialmente de los sectores más vulnerables. La Constitución del país los recoge en el siguiente artículo:

Art.283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008: 136)

En ese marco el Ministerio de la Inclusión Económica y Social (MIES) inició un proceso de discusión con los actores sociales a los efectos de generar insumos para un proyecto de ley que finalmente fue aprobado por la Asamblea Nacional, publicándose en el Registro Oficial No. 444 el 10 de Mayo de 2011 como Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Señala el Art. 1: “Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio,

comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital” (Ecuador, 2011: 2)

La Ley establece cuatro formas de organización: sector comunitario, asociativo, cooperativista y unidades económicas populares. Las tres primeras son colectivas y la última justamente pueda dar lugar a salidas también familiares o incluso individuales. Más allá de las debilidades teóricas referidas al Art. 1, esta Ley tiene algunos puntos altos, como ser el incluir al sector de las finanzas solidarias; promover la asociatividad del trabajador autónomo; introducir referencias ancestrales como el Sumak Kawsay; y establecer una serie de principios con referencias a movimientos alternativos como el comercio justo y consumo responsable.

De igual manera, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece en su Artículo 4 que las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, en el ejercicio de sus actividades, seguirán por los siguientes principios, según corresponda:

- * La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- * La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- * El comercio justo y consumo ético y responsable;
- * La equidad de género;
- * El respeto a la identidad cultural;
- * La autogestión;
- * La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas;
- * La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

Bajo estas consideraciones, en Ecuador, el sector económico popular y solidario se define como el conjunto de formas de organización económico-social en las que sus integrantes, colectiva o individualmente, desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios. Las formas de organización del sector económico popular y solidario incluyen a las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS) y del sector financiero popular y solidario (SFPS).

De igual manera, el sector económico social y solidario se caracteriza por una pluralidad de actores que, de acuerdo con el marco normativo institucional actual, conforman los sectores cooperativo, asociativo y comunitario. Las organizaciones que los conforman se caracterizan, a priori, por una dinámica interna democrática y auto-gestionada. Estas realizan sus actividades con base en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad y ubican al ser humano como sujeto y fin de toda actividad

económica por sobre el lucro, la competencia y la acumulación de capital (Xavier, 2001).

A partir de lo expuesto, para el investigador la noción de economía social y solidaria sintetiza diversas iniciativas que han acompañado al desarrollo del capitalismo desde una posición crítica y de búsqueda de alternativas a los efectos que desestructuran la economía de mercado. En este contexto se encuentran organizaciones que buscan diferenciarse, tanto del mercado, como del Estado, lo que se refleja en las denominaciones opositoras que recibe este sector, ya sea sin fines de lucro o no gubernamental.

Organizaciones de economía social y solidaria

Desde la economía solidaria se propone un modelo alternativo al convencional en la creación y gestión de actividades empresariales. Son las denominadas empresas u organizaciones de economía social y solidaria, entidades con figura jurídica mercantil que desarrollan su actividad de forma similar a otras empresas, pero partiendo del compromiso con los principios de la carta solidaria asumidos e impulsados por la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) Guerra (2013).

Según Thompson y Doherty (2006), las empresas sociales son organizaciones que buscan soluciones empresariales a los problemas sociales. El proyecto SETYSA de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Sudáfrica define a las empresas sociales en los siguientes términos:

- * Tienen un propósito social primario, que está claramente enunciado como su objetivo principal.
- * Utilizan un modelo empresarial financieramente sostenible, con una perspectiva realista de generar suficientes ingresos para exceder los costos y de tener una proporción significativa de sus ingresos a partir de las ganancias (a diferencia de las subvenciones o donaciones).
- * Son responsables ante sus accionistas, con un mecanismo adecuado para asegurar la responsabilidad a los beneficiarios y medir y demostrar su impacto social.

La empresa social enfatiza que el modo de pensar y el comportamiento empresarial puede manifestarse en cualquier parte (Miró y Fernández, 2016) y que la actividad económica combina la rentabilidad y el cambio social. En ese sentido, frecuentemente son organizaciones híbridas ya que hacen negocios y a la vez promueven los valores sociales. También se caracterizan a menudo por una gobernanza y propiedad de varios accionistas (por ejemplo, reúnen a usuarios, fundadores, financiadores, autoridades locales) que de alguna manera garantizan el propósito social de la empresa.

A los fines investigativos, son organizaciones con un objetivo explícito de beneficio a la comunidad y al medio ambiente, cuyo objetivo busca priorizar la persona antes del

capital, así como promover valores y principios como la democracia y la solidaridad a través del trabajo organizado.

Gobernanza

La gobernanza es un tema de gobierno que implica lo administrativo, pero que no se reduce a ello. Incluye procesos en un nivel más alto que la prestación de servicios y bienes públicos necesarios, y que no se limitan a constelaciones de actores marcados por una ley o código, dígase actores estatales. Permite la apertura e inclusión de agentes económicos y sociales sin los ambages ni restricciones de relaciones diádicas del tipo gobierno-sociedad civil organizada, gobierno-iniciativa privada. Incluye un nivel valorativo en el que la convergencia de las partes conduce a mejores propósitos, y otro técnico que suscribe las decisiones a una frontera o conjunto de posibilidades.

En tal sentido, Meuleman (2009) define gobernanza como la totalidad de las interacciones entre organismos públicos, sector privado y sociedad civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad. La gobernanza es un concepto que incluye todos los modelos de gobernanza, incluyendo la jerarquía.

Por su parte, para Zurbriggen (2011), la gobernanza es el conjunto de procesos e instituciones a través de las cuales se determina la forma en que se ejerce el poder en un país, para desarrollar sus recursos económicos y sociales. También puede ser descrita como el medio a través del cual la sociedad define sus metas y prioridades y avanza hacia la cooperación, ya sea global, regional, nacional o local (Burhenne y Scanlon, 2004).

Así las cosas, es importante destacar que la gobernanza se encuentra estrechamente ligada a la toma de decisiones. Se trata de gestionar y dirigir los negocios de forma que se obtenga la máxima eficacia económica. Su tránsito desde la economía a la ciencia política y a la administración, con el objeto de procurar una gestión más inclusiva y corresponsable de la cosa pública frente a los tradicionales modelos más impositivos o burocráticos, lo convirtieron en un concepto heurístico y abierto en su interpretación y uso.

A los fines de esta investigación, la gobernanza se refiere a las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo intervienen los ciudadanos u otros actores.

Gestión de riesgo

Según Roisenzvit y Zarate (2006), el riesgo es inherente a todas las actividades de una empresa, por lo que el proceso de gestión de riesgo exige el reconocimiento de la secuencia y características de comportamiento de una cadena de procesos

interrelacionados de modo de medir, monitorear y mitigar riesgos operacionales con la finalidad de entregar los servicios convenidos con los usuarios y respetar directrices regulatorias.

De igual manera, Amendola (2015) considera la gestión de riesgo como una práctica de gestión que ayuda a predecir y manejar eventos que eviten la entrega de un servicio fuera de lo planificado, es una forma eficiente de identificar oportunidades y evitar pérdidas y ayuda a mejorar el funcionamiento de las unidades de negocios de cualquier tipo de empresa; por lo tanto el objetivo de la gestión del riesgo es lograr que el proceso y sus controles garanticen que los riesgos están minimizados y que los objetivos de la organización van a ser alcanzados.

Por su parte, López (2013), plantea que la gestión de riesgos es un proceso integral que comprende determinadas funciones ejecutadas por los niveles de gestión, para asignar recursos y coordinar el trabajo dentro de la organización, con la finalidad de preservar la salud física y mental de los trabajadores, así como la población, bienes y ambiente.

Asimismo, Heerkens (2007) opina que en una visión general, la gestión de riesgos comprende las etapas: identificación, cuantificación, análisis y respuesta estos cuatro pasos comprende el análisis que se puede dar dentro de la organización. De manera que, es un proceso estructurado, consistente y continuo, que por medio del uso de distintas herramientas de identificación, evaluación, medición y reporte de eventos que afectan a la organización logren poder alcanzar el logro de sus objetivos

A criterio del investigador, la gestión de riesgos se constituye en la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar así como evaluar los riesgos en las operaciones de las organizaciones de economía social y solidaria.

Relación entre organizaciones de economía social - solidaria, gobernanza y gestión de riesgo

Las organizaciones de economía social y solidaria son un bastión fundamental para pensar y hacer otras formas de economía, la existencia de estas organizaciones se explican desde Borzaga (2003), al indicar que la empresa social puede ser interpretada como un mecanismo institucional para reducir el grado de fallas del mercado debido a saturaciones de carencia y asimetría informativa en las relaciones entre empresa y consumidores o entre empresa y trabajadores.

Refiere el autor que, tanto por su naturaleza participativa como por los vínculos que impiden la maximización de las utilidades, la empresa social no busca conveniencia en disfrutar la ignorancia del consumidor reduciendo la calidad de los servicios ofrecidos, y por otra parte puede lograr motivar a sus trabajadores respecto de los compromisos asumidos con la organización, aún en ausencia de controles excesivos por parte de los dirigentes.

Estas ventajas caracterizan ciertamente a muchas empresas sociales, pero no necesariamente a todas y, por lo tanto, no parecen reunir del todo la especificidad de este tipo de empresa. Es más, para dar garantía a los consumidores bastarían las tradicionales organizaciones sin ánimo de lucro y para motivar a los trabajadores bastarían las ya consolidadas cooperativas de trabajadores.

Ahora bien, aunque las organizaciones de economía social y solidaria son heterogéneas, operan sobre la base de principios similares. En gran medida, la gobernanza y gestión de estas organizaciones han sido influenciadas significativamente por su membresía y propiedad colectivas. Impulsadas principalmente por motivos de beneficios sociales en contraposición con la acumulación de capital, estas organizaciones mayormente están centradas en las personas. En consecuencia, cada miembro tiene el mismo derecho a participar en la empresa y a pesar de las diferentes estructuras organizativas, todas estas organizaciones se esfuerzan por ofrecer a sus miembros la oportunidad de participar en su gobernanza y gestión.

Según Brito (2007), la gobernanza hace referencia al feedback que se exige hoy entre las expectativas del público interno de las empresas y las de una sociedad que no sólo se ha hecho más compleja, sino que agrega, articula, y transmite sus demandas a través de los emergentes mecanismos de construcción de sociabilidad y de negociación política que son las redes que operan tanto en el mundo físico como en el ciberespacio, y que están deviniendo en un tipo diferente de actor político, cuyos alcances van desde lo local a lo global, y ante el cual los gobiernos de las empresas deben también rendir cuenta.

En el contexto de las organizaciones de economía social y solidaria, la gobernanza tiene que ver con la formulación de políticas que identifiquen las actividades y movilicen los recursos para lograr las aspiraciones o las metas de los miembros y/o usuarios; la gestión se ocupa realmente de realizar las actividades para alcanzar las metas o aspiraciones de los miembros y/o usuarios.

Por otro parte, lograr una mejor gobernanza también implica gobernar con éxito los riesgos empresariales, entendida como un proceso sistemático de toma de decisiones en un ambiente de certidumbre sobre un evento que puede llegar a suceder, cuya probabilidad e impacto trae consecuencias adversas en caso de materializarse. (Guerra, 2018)

Así las cosas, la gestión de riesgo implica una administración holística, global, de los riesgos en todos los niveles de la organización, con el fin de facilitar el logro del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones, teniendo en cuenta la interacción de la empresa con su entorno, la relación con los grupos de interés, la interrelación entre los procesos, así como la implementación de mecanismos que garanticen la continuidad del negocio y la protección de los recursos e intereses.

Es así que la gestión del riesgo exige que se establezcan acciones, no aisladas, sino de manera estructurada, integral y permanente para identificar, analizar, medir, calificar, evaluar y monitorear todo tipo de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los

objetivos de las organizaciones, con el propósito de responder con medidas efectivas para su manejo y control a través de un plan de acción.

Ahora bien, en el caso de la gestión del riesgo en las organizaciones de economía social y solidaria se requiere el diseño de un programa de cumplimiento, por tanto se debe definir qué tan vulnerable son estas organizaciones frente a cada situación de riesgo que se identifica y analiza, calificar en qué nivel se encuentra (crítico, alto, medio alto, medio, moderado o bajo) y así poder determinar la clase, el impacto, frecuencia y valoración de los controles que se necesitan para mitigar los eventos que lleguen a suceder.

Desde este contexto, la gestión del riesgo permite tener la gobernanza organizacional y los procesos operacionales bajo control, identificando y tratando las oportunidades y amenazas que pueden impactar en los resultados y desempeño de la organización.

Reflexiones finales

La economía social y solidaria es un enfoque para el desarrollo de actividades productivas basado en el bien común, que sigue principios como la autonomía, igualdad, responsabilidad social corporativa, transparencia y vida comunitaria e incluye mecanismos redistributivos no sólo desde la perspectiva de la solución de problemas individuales, sino como reaseguro de la reproducción de una sociedad más igualitaria

Las organizaciones de economía social y solidaria son aquellas cuyos resultados económicos están representados en excedentes que se destinan al beneficio social, al crecimiento de sus reservas y fondos y a reintegrar a sus asociados parte de esos excedentes, en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la organización. En ellas se privilegian los objetivos y las expectativas económicas y sociales de los asociados, y actúan como factores determinantes la comunidad y el trabajo-

La gobernanza es la disciplina de aplicar herramientas y recursos técnicos a toda la gama de necesidades para gobernar al más alto nivel y lograr el éxito y la sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones.

El incumplimiento de la legislación y normativas impuestas por el gobierno como procedimiento que consiste en establecer las políticas y procedimientos adecuados para garantizar que la empresa cumple con el marco legal establecido, acarrea riesgos tipificados como estratégicos, operacionales, financieros y de cumplimiento.

La gestión de riesgo es un enfoque estructurado y coordinado con el fin de identificar, cuantificar, responder y vigilar las consecuencias de eventos potenciales que afectan a la empresa en el logro de sus objetivos.

La gobernanza y la gestión de riesgos no siempre se gestionan en conjunto, algunas veces son grupos diferentes quienes la administran y lo hacen por separado. Eso suele

resultar en controles redundantes, múltiples variaciones en un proceso y, en algunos casos, protección inadecuada contra amenazas.

Referencias Bibliográficas

- Abreu, J. (2016). Metodología de la investigación: Preguntas. Métodos. Todo menos tesis. Publicaciones Create Space Independent Publishing Platform. Canadá.
- Amendola, J. (2015). Mantenimiento, Ingeniería Industrial y de Edificios. 2007. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2263139>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008): Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449. Quito, http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Borzaga, C. (2003). Hacia una definición. Empresa Social # 67.
- Brito, M. (2007). Gobernanza empresarial: Ética, Responsabilidad Social y Rentabilidad en la “Era Pos-Enrom”. Revista Venezolana de Gerencia v.12 n.38, 183 -206.
- Burhenne, G. y Scanlon, J. (2004). International Environmental Governance: An International Regime for Protected Areas’. IUCN Environmental Policy and Law Paper 49. Gland, Suiza: UICN.
- Casanovas, A. (2016). El cumplimiento de las normas y su relación con la Gobernanza y la Gestión del Riesgo. Cuaderno nº 2. Disponible en: https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2016/12/Cuadernos_Legales_N2.pdf
- De Pelekais, C.; Finol, M.; Neuman, N. y Belloso, O. (2007). El ABC de la Investigación. Una aproximación teórico-práctica. Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo.
- Ecuador (2011). “Ley Orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario”, Quito, MIES.
- Fajardo, G. (2009). La economía social en las leyes. http://www.ciricrevistaeconomia.es/banco/6601_Fajardo.pdf
- Guerra, J. (2018). La Gestión Del Riesgo Empresarial. Gestión Solidaria. Disponible en: <https://gestionsolidaria.com/2018/04/24/la-gestion-del-riesgo-empresarial/>
- Guerra, P. (2013). Sobre el concepto de empresa. Bases para la comprensión de formatos económicos solidarios. Revista OIDLES - Vol 7, Nro. 15 .
- Heerkens, G. (2007). Gestión de proyectos. Editorial McGraw-Hill. España.

Lacambra, S.; Hori, T.; Jaimes, I.; Sanahuja, H.; Torres, A.; Visconti, E.; Novillo, N. (2017). Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP). Disponible en: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/%C3%8Dndice-de-Gobernabilidad-y-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-en-Gesti%C3%B3n-de-Riesgo-de-Desastres-\(iGOPP\)-Informacional-Ecuador.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/%C3%8Dndice-de-Gobernabilidad-y-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-en-Gesti%C3%B3n-de-Riesgo-de-Desastres-(iGOPP)-Informacional-Ecuador.pdf)

Ley de Economía Popular y Solidaria (2011): "Registro Oficial 444", Quito, www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_econ.pdf

López, I. (2013). Prevención de riesgos laborales. Primera edición. Editorial Universidad Internacional de la Rioja S.A. España.

Meuleman, L., (2009). The Cultural Dimension of Metagovernance: Why Governance Doctrines May Fail. *Public Organization Review*, DOI: 10.1007/s11115-009-0088-5.

Miró, I. y Fernández, A. (2016). La economía social y solidaria en Barcelona. Editorial MARGE BOOKS. Madrid.

Muñoz, C. (2011). Buen gobierno corporativo = competitividad. Lo que todo empresario debe conocer. En: ESPAE. Octubre-Diciembre.

Roisenzvit, B. y Zarate M. (2006). Hacia una cultura de risk management. El próximo desafío para la región y como esto afecta los procesos de evaluación. Superintendencia de Entidades Financieras y cambiarias. Banco Central de la República de Argentina. p1-11. Disponible en: http://www.riesgooperacional.com/docs/paper_alfredo.pdf

Sabino, C. (2014). El proceso de investigación. Décima edición. Editorial Espíteme S.A. Guatemala.

Thompson, J. y Doherty, B. (2006). The Diverse World of Social Enterprise: A Collection of Social Enterprise Stories. *International Journal of Social Economics*, Vol. 33, Nos. 5/6, pp. 361-375.

Vera, R. (2008). Metodología para el tratamiento de los riesgos empresariales. Disponible en: <http://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/CYD/article/view/304>

Viotti, P. y Kauppi, M. (2012). *International relations theory*. Estados Unidos, Boston: Pearson Education, Inc.

Xavier, D. G. (2001). Moneda local y finanzas solidarias, Edipas, Quito.

Zurbruggen, C. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. En *Perfiles latinoamericanos*, 19, 38, julio-diciembre, México